MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **29/12/2.011.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 24/2011: PARA ´´ ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO¨**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 24/2.011 para el ´´ **Adquisición de Medallas de Oro** ¨

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Monse y Araceli de Gloria Fleitas de L.**, monto total de la oferta G. 23.520.000.-, (Guaraníes veintitrés millones quinientos veinte mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce	Unidad Medida	Present	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	49101701 - 002	Medallas de Oro de 2,5 gr.			Unidad		15	800.000	12.000.000
2	49101701 - 002	Medallas de Oro de 1,8 gr.			Unidad		20	580.000	11.600.000
				Precio Total					**23.520.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para los **Adquisición de Medallas de Oro**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Monse y Araceli de Gloria Fleitas de L.,** es conveniente por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUC. 80024078-2

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación por ítems de la **CD 24/2.011** para la **Adquisición de Medallas de Oro,** a la oferta presentada por la empresa **Monse y Araceli de Gloria Fleitas de L.**, por la suma de **(G. 23.520.000.-)**, **guaraníes veintitrés millones quinientos veinte mil.-**

Atentamente,

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Edgar Feltes Aranda
Responsable de la UOC

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC